



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

“ Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2016-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2016, el Informe de Fiscalización N° 006-2016-MPH/SR-ZCGF de fecha 11 de julio de 2016 sobre Fiscalización realizada al Mercado Andrés F. Vivanco, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe de Fiscalización N° 006-2016-MPH/SR-ZCGF de fecha 11 de julio de 2016 sobre Fiscalización realizada al Mercado Andrés F. Vivanco, suscrito por la Regidora Zanaida Gutiérrez Fuentes presenta sus conclusiones y recomendaciones bajo el siguiente detalle:

1. Solicito la coordinación con el Comandante Sotomayor Vivanco, quien es Jefe de la Comandancia ubicada en el Jr. 28 de Julio para hacer cumplir las normas en cuanto a la conservación e higiene del Centro Histórico; para lo cual a través de la Gerencia de Transportes, se cumpla con la señalización del espacio que vienen utilizando como garaje y urinario que va en contra de la buena conservación, mantenimiento y limpieza del Centro Histórico.
2. Solicito que se incremente el mayor número de promotores ambientales para orientar y sensibilizar en temas como la buena conservación, mantenimiento, limpieza del Centro Histórico.
3. Se reubique a las vendedoras en lugares de mayor limpieza y que se haga un muestreo sobre control de calidad de alimentos que se expenden para seguridad de los comunicadores.
4. Realizar las coordinaciones con la presidente del Mercado 12 de abril, señora Antonia Fernández que fue reelegida en las últimas elecciones para realizar un trabajo en





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

coordinación con todos los integrantes, para mejorar la presentación y calidad del mercado.

5. Que el Sub Gerente de Comercio y mercados y Policía Municipal realice una intervención inopinada en 5 Esquinas para que verifique el desorden que causan con la venta de alcohol.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 8 y 35 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 8 y 39, artículo 13° incisos 4, 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones de la regidora Zenaida Gutiérrez y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe de Fiscalización N° 006-2016-MPH/SR-ZCGF de fecha 11 de julio de 2016 sobre Fiscalización realizada al Mercado Andrés F. Vivanco.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la implementación de las recomendaciones del Informe de Fiscalización aprobado, materia del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Transportes, Unidad de Residuos Sólidos, Sub Gerencia de Comercio y Mercados y Policía Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celmir Ornejo Zaga  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza